



**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º  
AG-243-2025**

<b>CONTRATISTA: GLEVINSON ALMEIDA MIRANDA</b>
<b>VALOR INICIAL: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$10.400.000.00)</b>
<b>PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) DIAS</b>
<b>SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</b>
<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.</b>

Entre los suscritos **FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.797.164 de Galapa, actuando en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE GALAPA con NIT 890.102.472-0, legalmente facultado para ello, y como tal representante legal del MUNICIPIO DE GALAPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **GLEVINSON ALMEIDA MIRANDA**, también mayor de edad, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación bilateral del contrato de prestación de servicios **AG-243-2025**, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Alcaldía Municipal de Galapa y EL CONTRATISTA, suscribieron el contrato de prestación de servicios **AG-243-2025**, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO**. 2) Que, de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, el plazo de ejecución de este se pactó por **CIENTO DIEZ (110) DIAS** desde la fecha de inicio del contrato. 3) Que, según lo establecido en la cláusula sexta, el valor del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$10.400.000.00)**. 4) Que, el CONTRATISTA manifestó su imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato y presentó solicitud de terminación anticipada del contrato argumentando motivos personales, que es aceptada por el municipio, y tendrá como fecha de finalización la fecha de firma de aceptación de la terminación en la plataforma secop 2. 5) Que, conforme lo anterior se ha solicitado por parte del ordenador del gasto a la OFICINA ASESORA JURIDICA, se realicen los trámites pertinentes para proceder a la terminación anticipada bilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025**. 6) Que, toda vez que la terminación anticipada bilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025**, no causa perjuicio para la Entidad, las partes acordamos realizar la terminación bilateral así: **PRIMERA**. - Dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA -**



**ATLANTICO. SEGUNDA.** - las partes, se declaran paz y salvo por todo concepto y respecto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025**. **TERCERA.** – Que, con respecto al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025**, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte de ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA. **CUARTA.** - Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, que no cancelara ningún tipo de concepto adicional pues no existen al momento de esta terminación obligaciones pendientes entre las partes. **QUINTA:** Liquidar de manera bilateral el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **AG-243-2025**, suscrito entre **GLEVINSON ALMEIDA MIRANDA** y el MUNICIPIO DE GALAPA. **SEXTA:** Que, de acuerdo con lo anterior, se debe solicitar a la Secretaría de Hacienda municipal la liberación del saldo del Certificado de disponibilidad Presupuestal **202501000473** perteneciente a este proceso y de la vigencia 2025. **SÉPTIMA:** La presente terminación se entiende perfeccionada con la publicación y firma de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II.